

SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE 20 DE ENERO DE 2016

CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR:

Madrid, 20 de enero de 2016, 10:30 horas.

Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia,
calle Alcalá, nº 47.

ASISTENTES:

Sr. Presidente: José María Marín Quemada.

Sra. Vicepresidenta: Doña María Fernández Pérez.

Sres. Consejeros: Don Eduardo García Matilla, Don Josep María Guinart Solá, Doña Clotilde de la Higuera González, Doña María Ortiz Aguilar, Don Diego Rodríguez Rodríguez, Don Fernando Torremocha y García-Sáenz, Don Benigno Valdés Díaz, Doña Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín.

Secretario del Consejo: Don Tomás Suárez – Inclán.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 20 DE ENERO DE 2016

Primero.- Aprobación del acta de la sesión de 16 de diciembre de 2015.

Segundo.- Unidad de Mercado. Impugnación. Deliberación, y en su caso, decisión.

- UM/001/16. (Enseñanzas Universitarias de Aragón). Impugnación del apartado 3 del punto Segundo, apartado a) del punto Tercero y apartado f) del Punto Tercero del Acuerdo de 27 de octubre de 2015 del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los objetivos, criterios y requisitos que guiarán la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad de Aragón para el período 2016-19, publicado por Orden de 30 de octubre de 2015 de la Consejería de Innovación, Investigación y Universidad (Boletín Oficial de Aragón núm.228 del día 25 de noviembre de 2015); así como Acuerdo del Gobierno de Aragón de 29 de diciembre de 2015, desestimatorio de la reclamación del artículo 26 LGUM.

Tercero.- Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de servicio público por la Corporación de Radio y Televisión Española -Año 2014. Deliberación y, en su caso, asunción de competencia (art.21 de la Ley 3/2013) y decisión.

Cuarto.- Ruegos y Preguntas.

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE 20 DE ENERO DE 2016

En la sesión celebrada el 20 de enero de 2016 fueron adoptados los acuerdos siguientes:

- Impugnación del apartado 3 del punto Segundo, apartado a) del punto Tercero y apartado f) del Punto Tercero del Acuerdo de 27 de octubre de 2015 del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los objetivos, criterios y requisitos que guiarán la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad de Aragón para el período 2016-19, publicado por Orden de 30 de octubre de 2015 de la Consejería de Innovación, Investigación y Universidad (Boletín Oficial de Aragón núm.228 del día 25 de noviembre de 2015); así como Acuerdo del Gobierno de Aragón de 29 de diciembre de 2015, desestimatorio de la reclamación del artículo 26 LGUM. [UM/001/16](#).

El resto de puntos incluidos en el orden del día fueron conocidos o pospuestos.